



Se desarrolla la organización básica de las Fuerzas Armadas

Orden DEF/166/2015, de 21 de enero, por la que se desarrolla la organización básica de las Fuerzas Armadas.

La Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, reguló las

bases de la organización militar conforme a los principios constitucionales y respondiendo

a los principios de jerarquía, disciplina, unidad y eficacia y con criterios que posibilitasen

la acción conjunta en las Fuerzas Armadas (FAS), que se constituyen como una entidad

única e integradora de las distintas formas de acción de sus componentes y que posibilita

el empleo óptimo de sus capacidades, sin que aquéllos vean mermada su especificidad.

Su artículo 11 establece que las FAS se organizan en dos estructuras, la orgánica y la

operativa.

La estructura orgánica, compuesta por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del

Aire, prepara la fuerza y posibilita la generación de la estructura operativa. Ésta,

establecida para el desarrollo de la acción conjunta y combinada, emplea la fuerza en las

misiones que se le asignen.

Recientemente se ha publicado el Real Decreto 872/2014, de 10 de octubre, por el

que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, en adelante el Real

Decreto, con dos objetivos principales: establ ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |